



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
Nº 000277 -2012/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 17 MAY 2012

VISTOS:

El Oficio No. 469-2012/GOB.REG.TUMBES-DRST-DR., de fecha 17 de Abril del 2012, Resolución Ejecutiva Regional No. 000089-2012/GOB.REG.TUMBES-P., de fecha 24 de Febrero del 2012 y Proveído inserto al reverso del citado Oficio No. 469-2012/GOB.REG.TUMBES-DRST-DR., de fecha 19 de Abril del 2012.

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley Nº 27783, Ley especial de Bases de la descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con Oficio No. 469-2012-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR., de fecha 17 de Abril del 2012, el Director Regional Sectorial de Salud de Tumbes, Dr. Luis Miguel Flores Merino, hace de conocimiento al despacho del Presidente del Gobierno Regional de Tumbes que por motivos de trámites de renuncia del Dr. Rogger Eduardo Torres Lao ante el Ministerio, éste no pudo apersonarse en la fecha indicada para asumir el cargo de Director Ejecutivo de Salud Ambiental, en la Dirección Regional de Salud Tumbes; asimismo, solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional No. 000089-2012/GOB.REG.TUMBES-P., en el artículo primero sobre la vigencia la que debería ser a partir del día 13 de Abril del año en curso.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 000089-2012/GOB.REG.TUMBES-P., de fecha 24 de Febrero del 2012, se resuelve designar con fecha efectiva a partir del 1 de Marzo del 2012, al Dr. Rogger Eduardo Torres Lao, en el cargo de Director Ejecutivo de Salud Ambiental, Órgano de línea, dependiente de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-4.

Que, mediante Proveído inserto al reverso del citado Oficio No. 469-2012-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR., de fecha 20 de Abril del 2012, corresponde a la Secretaría General Regional proyectar el acto resolutivo de modificación de la Resolución Ejecutiva Regional .....//



Gobierno Regional de Tumbes  
Documento Autenticado

CRISTIAN BACA PEÑA  
FEDATARIO

Reg. Nº

195 Fecha

17 MAY 2012



**Copia fiel del Original**  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**

Nº 000277 -2012/GOB.REG-TUMBES-P.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*Sr. Cristian Baca Peña*  
SECRETARIO

Tumbes, 17 MAY 2012

No. 000089-2012/GOB.REG.TUMBES-P., en el artículo primero sobre la vigencia que debería ser a partir del día 13 de Abril del año en curso.

Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional No. 000089-2012/GOB.REG.TUMBES-P., en el extremo que refiere con fecha efectiva a partir del 1 de Marzo del 2012, debiendo decir con fecha efectiva a partir del 13 de Abril del 2012; quedando inalterable en lo demás de su contenido, por los considerandos expuestos líneas arriba.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución con conocimiento de los interesado y demás oficinas pertinentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

*[Handwritten signature]*  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
BERARDO FIDEL VILLAS BLOSC  
GOBERNADOR REGIONAL



Gobierno Regional de Tumbes  
Documento Autenticado  
*[Handwritten signature]*  
CRISTIAN BACA PEÑA  
SECRETARIO  
Reg. Nº \_\_\_\_\_ Fecha 17 MAY 2012